

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	o/o			Fechas	o/o				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> 122 de Agosto de 1919.							
		<i>Al contado.</i>							
11-12-926	08,15	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	08,30	11-12-926	030,00	Banco de España.....	500		029,00
11-12-926	08,15	> E. de 25.000 >	08,15	9-12-926	407,50	Banco Hipotecario de España....	500		
11-12-926	08,15	> D. de 12.500 >	08,15	10-12-926	200,00	Banco Español de Crédito.....	250		100,00
11-12-926	08,15	> C. de 5.000 >	08,15	3-12-926	168,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
11-12-926	08,15	> B. de 2.500 >	08,15	11-12-926	189,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		189,00
11-12-926	08,15	> A. de 500 >	08,20	10-12-926	136,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
11-12-926	08,15	> G. de 100 >	08,20	10-12-926	96,25	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		96,00
11-12-926	08,15	> H. de 200 >	08,20	10-12-926	32,50	carera España...} Ordinarias...	500		32,50
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		11-12-926	342,00	Unión Española de Explosivos...	100		346,00
		<i>Restampillado.</i>		11-12-926	449,25	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		448,25
11-12-926	81,76	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.		10-12-926	483,00	Idem Norte de España.....	475		483,00
11-12-926	81,76	> E. de 12.000 >		10-12-926	40,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		40,00
11-12-926	81,86	> D. de 6.000 >	81,75						
11-12-926	82,50	> C. de 4.000 >	82,50						
11-12-926	82,50	> B. de 2.000 >	82,50	30-11-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
11-12-926	83,00	> A. de 1.000 >	83,00	11-12-926	86,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	86,25
11-12-926	83,50	> G. de 100 >		11-12-926	96,95	Idem id. id.....	500	5	96,95
11-12-926	83,50	> H. de 200 >		10-12-926	107,10	Idem id. id.....	500	6	107,10
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		10-12-926	98,00	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	98,10
4-12-926	80,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.	80,00	7-12-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6 5/8	92,50
7-12-926	80,00	> D. de 12.500 >	80,00	29-11-926	92,45	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
9-12-926	80,00	> C. de 5.000 >	80,00	2-10-926	78,40	Madrid & Ariza..... > B.	500		
9-12-926	80,00	> B. de 2.500 >	80,00	6-12-926	73,40	> C.	500		
11-12-926	80,00	> A. de 500 >	80,00	6-10-926	67,50	Idem Norte de España..... 1.ª serie.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		26-7-926	67,00	Idem Norte de España..... 2.ª serie.	500		
11-12-926	91,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	91,75	18-6-921	63,00	Idem Norte de España..... 3.ª serie.	500		
11-12-926	91,80	> E. de 25.000 >	91,75	31-12-924	63,15	Idem Norte de España..... 4.ª serie.	500		
11-12-926	92,00	> D. de 12.500 >	91,90	28-6-925	64,00	Idem Norte de España..... 5.ª serie.	500		
11-12-926	92,00	> C. de 5.000 >	91,90						
11-12-926	92,00	> B. de 2.500 >	91,90	10-12-926	97,75	Ayuntamiento de Madrid,			
11-12-926	92,00	> A. de 500 >	91,90	18-11-926	98,50	Obligaciones.....	500		97,75
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		10-12-926	86,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<b>EMISION DE 1917</b>		10-12-926	85,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
6-12-926	92,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	91,80	10-12-926	85,00	Idem id. 1918.....	500		
9-12-926	91,40	> E. de 25.000 >	91,80	24-11-926	98,75	Cédulas del Ensanche.....	500		
7-12-926	91,25	> D. de 12.500 >	91,80						
11-12-926	92,00	> C. de 5.000 >	91,80						
11-12-926	92,00	> B. de 2.500 >	91,80						
11-12-926	92,00	> A. de 500 >	91,80						
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>							
		<b>AMORTIZABLES 5 POR 100</b>							
11-12-926	101,00	Serie A.....	101,00						
11-12-926	101,00	" B.....	101,00						
9-12-926	101,00	" C.....	101,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	609,600
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	48,000
5 por 100 amortizable.....	53,000
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos	2,500
Azucarera. Preferentes.....	13,000
Idem. Ordinarias.....	3,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	107,500
Idem id. al 6 %.....	114,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 26,35 pesetas por 100 francos.—350.000 a 26,30

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 31,82 pesetas una.—2.000 a 31,83.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,58 pesetas uno.—2.500 a 6,57.

ROMA, a la vista, cheque, 45.000 liras a 30,05 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid. Núm. 348 14 Diciembre 1926 Anexo único. — Página 217

**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****DIRECCION GENERAL DE PESCA**

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID núm. 322, correspondiente al día 28 del mes anterior, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la tercera subasta del pesquero de abnadrabas denominado "Rosita", se hace público, por medio de este anuncio, que dicho auto tendrá lugar en la Dirección general de Pesca, sala en Madrid, calle de Alcalá, número 34, piso tercero, el día 28 de Febrero del próximo año, a las doce horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero, que el plazo para la admisión de pliegos en las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta y Melilla y en el Registro general de la Dirección general de Pesca, termina el día 23 del referido mes de Febrero, a las doce de la mañana, así como que se señalan las horas de día a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de dichos pliegos de proposición.

En las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de las islas Baleares y Canarias, terminará la admisión de pliegos a las doce de la mañana del día 13 del referido mes de Febrero, señalándose las horas de día a doce de los días hábiles para la entrega de los mismos.

Madrid, 10 de Diciembre de 1926.  
El Director general, Odón de Buen.

S-2323

**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSTRUCCION DE CARRETERAS****Rectificaciones.**

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 10 del actual, anexo único, página 155, relativo a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Venta de la Pintada a Cantavieja, en la provincia de Teruel, aparece por error el trozo primero, en vez del trozo séptimo, que es el verdadero.

Asimismo aparece en el anexo único, página 172 de la GACETA DE MADRID del 11 del presente mes, el anuncio de la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Sos a Ruesta a Barlo, en la provincia de Zaragoza, con un presupuesto de contrata de 365.947,20 pesetas, debiendo ser el de 356.947,20 pesetas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S-

**EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO****CONCURSO DE AUTOMOTORES**

La Jefatura de Explotación de los Ferrocarriles del Estado abra un concurso de carácter internacional para la adquisición de coches automotores que han de prestar servicio en las líneas que se indican a continuación:

Lérida a Balaguer.  
Soria-Navarra.  
Puebla de Híjar a Alcañiz.  
Azuqueca-Guadalquivir.  
Bidassoa.  
Secundarios de Castilla.  
Haro a Ezcaray.  
Villena a Alcoy y Yecla.  
Arriondas a Covadonga.  
Victoria-Ramal de Oñate.  
Ferrocarriles de Mallorca.  
Valdepeñas a Puertollano.  
Blasa a Palamós.

Las bases que han de regir para este concurso, así como los pliegos de condiciones generales y económicas y demás datos referentes al mismo, estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de diez a catorce, en las oficinas de la Jefatura de Explotación de los Ferrocarriles por el Estado (Zorrilla, 11).

Las proposiciones se admitirán hasta el día 26 de Febrero próximo y deberán presentarse en pliegos cerrados y lacrados, con indicación de que son para el concurso de referencia, dentro de otro sobre dirigido al Ingeniero Jefe de la Explotación de los Ferrocarriles del Estado. La apertura de pliegos se llevará a efecto a las doce horas del día 1.º de Marzo próximo.

Los concursantes podrán presentar ofertas para todo el suministro o solamente para una parte, debiendo expresarse claramente en las proposiciones el precio de cada coche automotor, en pesetas, así como el plazo de entrega, pudiendo señalarse un plazo único para todo el suministro que ofrezca al concursante o plazos escalonados.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el concurso a las proposiciones que considere más ventajosas o de desecharlas todas, si así lo estima conveniente.

S-2318

**AYUNTAMIENTO DE ANTELLA**

D. Joaquín Inglés Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Antella, provincia de Valencia.

Hago público: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 29 de Agosto último, se abre concurso para la ejecución de los proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado del Ingeniero D. Eugenio de Ondovilla Sotes y suministro de fondos para los mismos, y para las expropiaciones necesarias para su realización, por el plazo, en la forma y con las bases que a continuación se detallan. Con las aludidas bases están al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los proyectos de las indicadas obras, que contiene los respectivos planos, Memorias, presupuestos y pliegos de condiciones.

Se hace constar, en cumplimiento a

lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, que publicados los anuncios correspondientes, a los efectos del mencionado artículo, no se han interpuesto reclamaciones.

*Bases que regirán en el concurso para adjudicar la contrata de las obras de ejecución de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado.*

1.º El concurso tiene por objeto adjudicar la contrata de ejecución de las obras que se detallan en la base segunda, y de anticipo de fondos para las expropiaciones que requieran, cuyos proyectos han sido aprobados definitivamente por el Ayuntamiento y figuran en el presupuesto extraordinario sancionado por la Corporación en sesión de 12 de Septiembre próximo pasado.

2.º Las obras e instalaciones a ejecutar por el adjudicatario, consistirán en las que se contienen en los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado del Ingeniero D. Eugenio de Ondovilla, con un importe total de 143.779,05 pesetas y además deberán anticipar al Ayuntamiento los fondos necesarios para pago de las expropiaciones que requieran dichos proyectos, hasta la cifra de 4.200 pesetas.

El presupuesto parcial de cada obra forma parte integrante del respectivo proyecto, constituyendo otras tantas partidas del presupuesto extraordinario y la cantidad total que, por todos conceptos, deberá invertir el adjudicatario, no excederá de 153.000 pesetas.

3.º Las obras, servicios, operaciones financieras y obligaciones todas, objeto del concurso, se adjudicarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna que no se ajuste a esta condición, y, por lo tanto, no lleva aneja la obligación de suministrar el capital necesario para los fines detallados en la base que antecede.

4.º El adjudicatario no podrá en ningún caso, emitir honos, obligaciones, ni títulos de clase alguna, representativos especialmente de sus créditos contra el Ayuntamiento.

Quinta. Durante el plazo de ejecución de las obras, el Ayuntamiento abonará al adjudicatario, por trimestres, los intereses que correspondan, más la comisión, todo lo cual es objeto del concurso. Terminadas las obras y precisada, en consecuencia, la cifra total debida por el Ayuntamiento, que no podrá exceder de 153.000 pesetas, fijadas en la base segunda, se establecerá la anualidad que el Ayuntamiento ha de abonar al adjudicatario, por trimestres, contando que se ha de pagar el 6 por 100 de intereses y lo que resulte por comisión y gastos, como resultado del concurso, y se ha de amortizar totalmente la deuda en cincuenta años.

Sexta. En garantía de la obligación y para asegurar el reintegro del capital que invierta el adjudicatario y el pago de sus intereses y de cuanto adeude al mismo, el Ayuntamiento ofrece la general de todos los ingresos del presupuesto ordinario y los especiales siguientes:

A) Las rentas de aprovechamientos comunales.

B) Sobrantes de las participaciones y recargos que correspondan al Ayuntamiento en contribuciones e impuestos nacionales, después de satisfacer la aportación municipal forzosa a la Diputación provincial.

C) Importe de la imposición sobre carnes y el de los derechos por servicios y degüello en el Matadero.

D) Importe de la imposición sobre bebidas.

E) El arbitrio sobre pesas y medidas.

F) El producto del nuevo servicio de aguas.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento con las formalidades establecidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, durante los veinte días hábiles siguientes, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

A) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras a que se refieren las bases primera y segunda.

B) Plazo dentro del cual comenzarán las obras, el máximo en que quedarán terminadas y garantías de ejecución en este plazo.

C) Comisión y gastos que, en conjunto, no excederán del 1 por 100 y que el Ayuntamiento deberá abonar, junto con el interés al adjudicatario.

D) Garantías que exija el concursante, que pueden ser todas o parte de las ofrecidas en la base sexta, o bien otras, y condiciones a establecer en el contrato con respecto a las mismas, y en el caso de incumplimiento.

E) Otras condiciones que el concursante estime deben consignarse en la adjudicación del concurso.

8.ª A las doce del día siguiente al en que expire el plazo de admisión, se constituirá en el despacho de la Alcaldía la Mesa, formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Concejales designados por la Comisión permanente y a presencia de los concursantes o de sus apoderados, si asisten al acto y de Notario, quien levantará acta, abrirá los pliegos y hará la adjudicación provisional a favor de la proposición que estime más ventajosa de entre las que se ajusten a las presentes bases.

9.ª El Ayuntamiento pleno hará la adjudicación definitiva en un plazo que no excederá de diez días, desde la adjudicación provisional y el acuerdo será notificado al adjudicatario en el plazo máximo de otros quince.

10. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposición, en la Caja general de Depósitos, o en la municipal, un depósito provisional del 5 por 100 del valor calculado de las obras objeto del concurso. Adjudicado que sea éste, se devolverán todos los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, y éste quedará como fianza definitiva hasta que la deuda contraída por el Ayuntamiento llegue a la cifra que dicho depósito alcance; y entonces será devuelta la constituida, entendiéndose que la parte suficiente del crédito contraído servirá de fianza hasta la recepción definiti-

va de las obras, en cuyo momento será cancelada.

11. El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato, y en el lugar correspondiente del de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan, según las presentes bases.

12. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras un contrato de trabajo y cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907.

13. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, en cuanto sea aplicable a las modalidades y circunstancias de este curso.

Antella, 1 de Diciembre de 1926.—  
El Juez Joaquín Inglés.

S—2317

### TESTAMENTARIA DEL EXCELENTISIMO SR. D. LUCAS AGUIRRE

#### SUBASTA DE FINCAS

El día 3 de Enero próximo, a las once horas, se celebrará en las Escuelas de Aguirre, de la ciudad de Guenca, la venta en subasta pública de tres fincas urbanas, radicantes en la misma y sus calles de Don Mariano Catalina y de Cervantes, tasadas en 38.287, 79.076 y 16.235 pesetas, respectivamente, todas pertenecientes a la testamentaria del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre. La titulación y pliego de condiciones podrán examinarse en dichas Escuelas, durante las horas de diez a catorce, hasta la víspera del acto.

El día 8 de Enero próximo tendrá lugar en el Salón de subastas del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, la venta en subasta pública de una casa en Madrid, en la zona del Ensanche, calle Nueva del Este, número 5, tasada en 102.250 pesetas; de un solar en la misma calle, valorado en 43.270, y la mitad preterrito de otro en la prolongación de las calles de Alcalá y Sagasti, en 185.460 pesetas, todas cuyas fincas constan al por menor en la GACETA DE MADRID del 12 de Julio último y *Boletín Oficial* de 16 del mismo, anunciándose esta subasta con la baja del 15 por 100 sobre las expresadas valoraciones. La titulación y pliego de condiciones podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid, de nueve a catorce horas, hasta la víspera del acto.

El día 12 de Enero próximo, a las once horas, tendrá lugar, en el excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, la venta en subasta pública de dos fincas urbanas, sitas en dicha ciudad y sus calles de la Magdalena, número 153 antiguo y 1 moderno, y plaza de Alfonso XII, 148 antiguo y 5 moderno, tasadas en 32.226 y 26.325 pesetas, respectivamente. Su descripción consta en la GACETA DE MADRID de 12 de Junio último, y se anuncia esta su-

basta con la baja del 15 por 100. La titulación y pliego de condiciones podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Cádiz, durante las horas de diez a catorce, hasta la víspera del acto.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926.  
Por el Patronato de Madrid: el Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia, Manuel Gómez Roldán; por el Patronato de Guenca, Licenciado Leopoldo Garrido.

S—1048-49 y 2324

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Jesús, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río; Escuela unitaria para Maestra, 938 habitantes, creada en 23 de Noviembre del corriente año.

Jesús, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río; Escuela unitaria para Maestra, 938 habitantes, creada en 23 de Noviembre del corriente año.

San Carlos, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río; Escuela unitaria para Maestra, 1.312 habitantes, creada en 23 de Noviembre.

Santa Gertrudis, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río; Escuela unitaria para Maestra, 1.196 habitantes, creada en 23 de Noviembre.

Pollensa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra, 8.383 habitantes, vacante el 30 de Noviembre, por jubilación.

Palma, 6 de Diciembre de 1926.—  
Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—2033

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cádiz, Ayuntamiento de ídem; Escuela número 2 para Maestra, 76.473 habitantes, vacante el 1 de Diciembre, por fallecimiento.

Cádiz, 6 de Diciembre de 1926.—  
Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P—2026

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Andújar, Ayuntamiento de ídem;

Escuela unitaria, número 7, para Maestro, 16.664 habitantes.

Andújar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 8, para Maestro, 16.664 habitantes.

Pontanar, Ayuntamiento de Pozo Alcón; Escuela mixta para Maestro, 320 habitantes.

Torreperogil, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 4, para Maestro, 6.965 habitantes.

Jabalquinto, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra, 2.921 habitantes.

Jódar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestra, 9.187 habitantes.

Todas estas Escuelas han sido creadas por Real orden de 23 de Noviembre de 1926.

Jaén, 6 de Diciembre de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—2028

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Fonfría, Ayuntamiento de Alvarez de la Rivera; Escuela mixta para Maestro; 142 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1926, por jubilación.

Espinoso, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas; Escuela mixta para Maestro; 228 habitantes; vacante en 13 de Noviembre de 1926, por traslado.

Chana (La), Ayuntamiento de Borenes; Escuela mixta para Maestro; 195 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1926, por traslado.

Castrillo del Monte, Ayuntamiento de Molinaseca; Escuela mixta para Maestra; 90 habitantes; vacante en 4 de Diciembre de 1926, por traslado.

León, 7 de Diciembre de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—2029

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santigoso; Ayuntamiento de Barco; Escuela unitaria para Maestra; 413 habitantes; vacante el 1 de Febrero de 1925, por traslado.

Penalonga; Ayuntamiento de Blancas; Escuela mixta para Maestra; 299 habitantes; vacante el 1 de Febrero de 1925 por separación.

Nocelo da Pena, Ayuntamiento de Sarreans; Escuela mixta para Maestra; 505 habitantes; vacante el 1 de Noviembre de 1926 por jubilación.

Rocas de Arriba, Ayuntamiento de Esgos; Escuela mixta para Maestra;

295 habitantes; vacante el 16 de Noviembre de 1926 por jubilación.

Solveira, Ayuntamiento de Paderne, Escuela mixta para Maestra; 362 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1926 por traslado.

Orense, 8 de Diciembre de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—2018

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castrosema de Abajo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 239 habitantes; vacante el 25 de Noviembre de 1926 por jubilación.

Segovia, 3 de Diciembre de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo.

P—2019

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valdealgorfa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.832 habitantes; vacante en 27 de Noviembre de 1926, por excedencia.

Santa Eulalia, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 2.140 habitantes; vacante en 1.º de Diciembre de 1926, por traslado.

Puertomingalvo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.421 habitantes; vacante en 4 de Diciembre de 1926, por traslado.

Crivillén, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 750 habitantes; vacante en 7 de Diciembre de 1926, por traslado.

Teruel, 7 de Diciembre de 1926.— Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—2034

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Peñafiel, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria 2.º, para Maestra; 3.785 habitantes; vacante el 1 de Diciembre de 1926 por traslado.

Cogeces del Monte; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria 2.º para Maestro; 1.476 habitantes.

Amusquillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 456 habitantes.

Villamarcel de Campos; Ayunta-

miento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 518 habitantes.

Cogeces del Monte; Escuela unitaria 2.º, para Maestro; 1.476 habitantes.

Casasola de Arión, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 1.218 habitantes.

Gómeznarro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 468 habitantes.

Santibáñez de Valcorba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 490 habitantes.

Tordesillas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria 3.º, para Maestra; 3.417 habitantes.

Tordesillas, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 3.417 habitantes.

Villabarba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 473 habitantes.

Estas Escuelas son de nueva creación por Real orden de 23 de Noviembre de 1926 (GACETA 2 de Diciembre de 1926.)

Valladolid, 4 de Diciembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—2023

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REINOSA

Don Cesáreo Redondo López, Liquidador del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes de Reinosa, provincia de Santander, por el presente hago saber:

Que teniendo conocimiento oficial del fallecimiento de D. Julio Lebeau, súbdito belga, domiciliado en Bruselas, fallecido en 1915, y habiendo expirado el plazo para solicitar la liquidación del impuesto de Derechos reales por los bienes que radican en este partido judicial, y sin que conste a esta oficina que se haya efectuado, se requiere a sus herederos para que presenten los documentos correspondientes, pues en caso negativo se procederá por los medios reglamentarios a exigirlos y practicar las liquidaciones, con las responsabilidades establecidas.

Reinosa, 30 de Noviembre de 1926. El Liquidador, Cesáreo Redondo.

P—2041

#### AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE ROQUETAS

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos a la Contribución rústica del año 1924-25, se encuentran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y

requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instrucción, publico el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 3 de Mayo último, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriese a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número 145. — Daniel Andó Sánchez:

Una pieza de tierra, en la partida Ullastre, de olivos e improductivo, de nueve áreas y 65 centiáreas.

Número 594.—Manuel Estrada:

Una pieza de tierra, en la partida Campasos, de cereal y secano, de 10 áreas y 95 centiáreas.

Número 723.—José Franch Roca:

Una heredad, en la partida Campasos, de cereal y secano, de 21 áreas y 90 centiáreas.

Número 837.—Raimundo Jardí Colomé:

Una pieza de tierra, en la partida Miranmo, de algarrobos y olivos, de 33 áreas y 95 centiáreas.

Número 866.—Tomás Márquez Rodríguez:

Una pieza de tierra, en la partida Capella del Carmen, de algarrobos y olivos, de 43 áreas y 80 centiáreas.

Número 957.—Rosa Nofre Gual:

Una pieza de tierra, en la partida San Antonio, de algarrobos y olivos, de 23 áreas y 88 centiáreas.

Número 1.298. — Francisco Vidal Montané:

Una heredad, en la partida Cova Avellanes, de cereal y secano, de 21 áreas y 90 centiáreas.

Número 1.325.—Francisco Accensi Balaguer:

Una pieza de tierra, partida Lloset, de cereal, secano, maleza e improductivo, de dos hectáreas, 62 áreas y 82 centiáreas.

Número 1.326.—Francisco Accensi Fornós:

Una pieza de tierra, en la partida Lioret, de maleza, de una hectárea, 31 áreas y 40 centiáreas.

Número 1.345.—Rafael Alaix Verge:

Una pieza de tierra, en la partida Valls y Ribarroja, de algarrobos y maleza, de una hectárea, 21 áreas y 99 centiáreas.

Número 1.380.—Juana Andréu Fontanet:

Una pieza de tierra en la partida Vallport, de olivos, secano y cereales, de 17 áreas y ocho centiáreas.

Número 1.385. — Teresa Andréu Castell:

Una pieza de tierra en la partida del Ullastre, de olivos e improductivo, de 30 áreas y una centiárea.

Número 1.409.—Gaspar Arasa Vidal:

Una pieza de tierra en la partida Capella del Carmen, de olivos y maleza, de 64 áreas y 49 centiáreas.

Número 1.518. — Francisco Bel Poy:

Una pieza de tierra en la partida Cova Avellanes, de secano y cereales, de cinco áreas y 48 centiáreas.

Número 1.522.—Juan Bel:

Una pieza de tierra en la partida Pallarés, de secano y cereales, de 53 áreas y 88 centiáreas.

Número 1.602. — José Botella Blanch:

Una pieza de tierra en la partida Cova Avellanes, de secano y cereales, de 65 áreas y 70 centiáreas.

Número 1.626.—Antonio Cabanes Ramírez:

Una pieza de tierra en la partida de Vallport, de olivos y maleza, de 47 áreas y 74 centiáreas.

Número 1.782.—Damián Cortiella Subirats:

Una pieza de tierra en la partida Cova de Vidre, de secano, cereales y yermo, de 65 áreas y 70 centiáreas.

Número 1.789.—Mariano Cortiella Royo:

Una pieza de tierra en la partida Cova de Vidre, de secano, cereales y yermo, de una hectárea, 53 áreas y 30 centiáreas.

Número 1.834.—Josefa Curto Espany:

Una pieza de tierra en la partida Pancha Blanca, de algarrobos y olivos, de una hectárea, 83 áreas y 97 centiáreas.

Número 1.973.—José María Demelech:

Una pieza de tierra en la partida Capella del Carmen, de olivos, algarrobos e improductivo, de 25 áreas y 84 centiáreas.

Número 1.906.—Juan Bautista Enrich Llatxe:

Una pieza de tierra en la partida Mirambó, de algarrobos y olivos e improductivo, de 63 áreas y 30 centiáreas.

Número 1.965.—Pedro Estupiña Torres:

Una pieza de tierra en la partida de Vallport, de olivos y maleza, de 59 áreas y 71 centiáreas.

Número 1.978.—José Fabregat Cid:

Una pieza de tierra en la partida de Caramella, de algarrobos y olivos, de dos hectáreas, 66 áreas y 11 centiáreas.

Número 2.213. — Bautista Agrau Mesía:

Una pieza de tierra en la partida Pandorga, de olivos, de 51 áreas y 90 centiáreas.

Número 2.255.—Angela Jordana Girón:

Una pieza de tierra en la partida Pandorga, de algarrobos, olivos e improductivo, de 33 áreas y siete centiáreas.

Número 2.270.—Victor Lapeira:

Una pieza de tierra en la partida Canal de Abril, de secano, cereales y yermo, de una hectárea, un área y 62 centiáreas.

Número 2.284. — Manuel Ullast Barberá:

Una pieza de tierra en la partida Valls y Ribarroja, de regadío noria y algarrobos, de 23 hectáreas, dos áreas y 80 centiáreas.

Número 2.309. — Joaquín Lluxá Mestre (Grillo):

Una heredad en la partida Cova

de Vidre, de secano, cereales y yermo, de 43 áreas y 80 centiáreas.

Número 2.393.—Jacinto Marro Escobedo:

Una heredad en la partida Regues-Pons, de olivos, maleza e improductivo, de una hectárea, 23 áreas y 95 centiáreas.

Número 2.445.—Viuda de Comas Miró Castilla:

Una heredad en la partida Barranch de Lledó, de olivos, de 12 áreas y 93 centiáreas.

Número 2.638.—María Roca Gisbert:

Una heredad en la partida Matamoros, de olivos, de 44 áreas y una centiárea.

Número 2.739. — Rafael Sánchez Cardona:

Una heredad en la partida Canal de Abril, de secano y cereales, de 19 áreas y 93 centiáreas.

Número 2.780. — Teresa Sebastia Homedes:

Una heredad en la partida Coves deu Cañisá y Molins deu Compte, de algarrobos y olivos, de 54 áreas y nueve centiáreas.

Número 2.784. — Jacinto Segarra Gelón:

Una heredad en la partida Cova Avellanes, de secano y cereales, de 21 áreas y 90 centiáreas.

Número 2.788. — Antonio Segura Forcadell:

Una heredad en la partida Caramella, de secano y maleza, de una hectárea y 20 áreas.

Número 2.825. — Agustín Subirats Simó:

Una heredad en la partida Caramella, de olivos, secano y maleza, de 55 áreas y 85 centiáreas.

Número 2.860. — Miguel Subirats Sans:

Una heredad, situada en la partida Cova del Vidre, de secano, cereales y yermo, de 75 áreas y 78 centiáreas.

Número 2.895.—José Tafalla Pujol:

Una heredad en la partida Cova Avellanes, de secano y cereales, de 21 áreas y 90 centiáreas.

Número 2.978. — Francisco Vidal Gisca:

Una heredad en la partida Campasos, de secano y cereales, de 43 áreas y 80 centiáreas.

Número 2.979. — Francisco Vidal Bellaubé:

Una heredad en la partida Pandorga, de algarrobos, olivos e improductivo, de una hectárea, 57 áreas y 90 centiáreas.

En Roquetas a 6 de Diciembre de 1926.—El Agente, F. Altadill.

P-2042

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 951.035, de inscripción nominativa de Deuda Interior 4 por 100, de 225.000 pesetas nominales, expedido por este establecimiento en 18 de Marzo de 1922

a favor de doña María Bolland y Maritorenna, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en los periódicos Gaceta de Madrid y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—  
Por el Secretario, Emilio Quílez.

X—3936

### BANCO GIJONES DE CREDITO

Habiéndose extraviado en poder del interesado D. Manuel Cuesta García el resguardo número 120 de este Banco, representativo de la consignación a vencimiento fijo, fechada en Gijón a 21 de Noviembre de 1923, con vencimiento de 24 de Noviembre de 1924, e importante 10.450 pesetas (diez mil cuatrocientas cincuenta), se hace público, a los efectos consistentes para que, si transcurrido el plazo reglamentario no se presentase el correspondiente resguardo, se pueda proceder a su amortización, extendiéndose duplicado del mismo.

Gijón, a 9 de Diciembre de 1926.  
X—3940

### BANCO GUPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantía número 8.744, comprensivo de 14 obligaciones ciudad de San Sebastián y 44 obligaciones villa de Irún, 4 por 100, expedido el 11 de Junio de 1926, se anuncia al público por primera vez para que el se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—3934

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Concurso para la construcción de las obras de instalación de una factoría y un muelle embarcadero de ganado y de reforma de otro muelle en la estación de Zamora.

Esta Compañía abre un concurso para la construcción de las obras antes citadas en la estación de Zamora, que han de llevarse a cabo con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendidas en el Plan de obras y adquisiciones aprobado por Real orden de 19 de Enero del presente año.

El presupuesto asciende a 78.145,32 pesetas. El concurso versará sobre la designación del tipo del presupuesto.

Los planos, pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas y de condiciones particulares y demás datos, podrán ser examinados en las oficinas centrales de la Compañía, en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 7, y en Zamora, en las oficinas de la Jefatura de todos los servicios, todos los días laborables, de nueve a doce.

Las proposiciones para este concurso se admitirán hasta las doce del día 4 de Enero de 1927 y deberán ser remitidas bajo doble sobre cerrado y lacrado, y con la indicación en el sobre interior: "Proposición para el concurso de construcción de obras en la estación de Zamora". El sobre exterior se dirigirá al domicilio social de esta Compañía, en Barcelona, Apartado de Correos, número 52.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1926.  
Por la Comisión ejecutiva, el Delegado del Consejo, M. Cenarro.

X—3937

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES (S. A.)

Se convoca a los señores obligacionistas de la Compañía del Ferrocarril de La Carolina y Prolongaciones, Sociedad anónima en Bruselas, a una Junta general, que tendrá lugar en Bruselas, y en su domicilio social, calle de la Industria, número 33, el 30 de Diciembre de 1926, a las doce y treinta.

#### ORDEN DEL DIA

1.º Autorizar al Consejo de Administración para canjear las obligaciones siguientes en acciones de una Sociedad española que se va a fundar: obligaciones privilegiadas 6 por 100 con cupón de 15 de Junio de 1927 y siguientes; obligaciones 5 por 100 de interés fijo, con los cupones de 1 de Mayo de 1919 y siguientes y obligaciones de interés variable con los cupones número 1 y siguientes unicos a los títulos.

2.º Renunciar a la hipoteca hecha a favor de los obligacionistas.

3.º Designación de uno o varios apoderados encargados de representar a los obligacionistas para levantar la inscripción hipotecaria.

Para asistir a esta Junta, los obligacionistas deben, conforme a lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos sociales y que en parte se reproduce a continuación, depositar sus títulos antes del 24 de Diciembre de 1926.

En Bruselas.—En la Sociedad general de Bélgica, calle Beak, número 33, o en casa de los señores F. M. Philippon y Compañía, calle de la Industria, número 44.

En Francia.—En la Sociedad general para favorecer el desarrollo del Comercio y de la Industria en Francia, boulevard Haussmann, núm. 29, París, o en sus Agencias de provincias.

Artículo 33 de los Estatutos.—Serán admitidos a la Junta los poseedores de diez títulos de obligaciones,

por lo menos, que hayan depositado éstos, cinco días por lo menos antes del día de la Junta o sus apoderados. Los depósitos se harán en los sitios indicados en el aviso de convocatoria. Los poseedores de menos de diez títulos podrán reunirse y designar a uno de ellos como representante. Los apoderados deberán ser obligacionistas y haber cumplido las formalidades para su participación personal en la Junta.

Los delegados de los obligacionistas, M. Gernot.—E. Viellard.

X—3942

### SOCIEDAD COOPERATIVA AZUL-CARRERA DE ADRA-MADRID

En cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula segunda de la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, 7 por 100, de esta Sociedad, fecha 4 de Diciembre de 1922, se sortearán en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, primero, el día 17 de Diciembre, a las diez de la mañana, 213 obligaciones, que corresponden amortizar en el corriente año.

El acto, que será público, se celebrará con asistencia del Notario de esta Corte, D. Dimas Adanez y Horcajuelo.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.—  
Un Consejero, A. Bastea.

X—3943

### FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LEORIN (S. A.)

#### MADRID

En cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula segunda de las escrituras de emisión de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, de esta Sociedad, fechas 19 de Diciembre de 1921 y 17 de Febrero de 1926, se sortearán en el domicilio social, plaza de Canalejas, 3, primero, el día 17 del actual, a las diez y media de la mañana, 13 obligaciones de la primera emisión y 180 de la segunda, que corresponden amortizar en el corriente año, al tipo de 600 pesetas.

El acto, que será público, se celebrará con asistencia del Notario de esta Corte, D. Dimas Adanez y Horcajuelo.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.—  
Un Consejero, Eduardo Weibel.

X—3944

### SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

#### RECTIFICACIÓN

En el anuncio insertado por esta Sociedad en la Gaceta de Madrid número 344, de fecha 10 del corriente, relativo al sorteo para amortización de nuestras obligaciones, se han observado los siguientes errores: donde dice 892 obligaciones 4 por 100, debe decir 892 obligaciones del 4 1/2 por 100, emisión 1 de Julio de 1908. Y en los números de obligaciones amortizadas, donde consta los números 7.781 al 7.890, debe decir 7.881 al 7.890.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926.—  
Sociedad Española de Construcciones

Metálicas.—Por delegación del Consejo (ilegible). X—

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 200 toneladas de cobre y latón viejo y virutas y limaduras de cobre, bronce y latón, con mezcla de metal blanco, existentes en sus Almacenes de Valladolid.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 4 de Enero próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del día 4, en la Caja Central o antes del 31 de Diciembre actual, en las Pagadurías, la suma de 35.000 pesetas, que quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso, estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 3 de Enero, en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, estación del Príncipe Pío, en Madrid, las que deberán dirigirse al Sr. Administrador-Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 1, de venta de cobre viejo".

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del día 4 de Enero, en la Oficina del Servicio de Acopios, sitas en la estación del Norte, Príncipe Pío, patio de Mecanías, en presencia de aquellos licitadores a quienes les interese asistir al repetido acto.

Madrid, 10 de Diciembre de 1926.  
X—3939

### COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admitirá proposiciones para la adquisición de las capitas de madera de aliso, sin arnar, en que se envasan los cigarrillos Farias, superiores, que se elaboran en las Fábricas de Tabacos de Alicante, Bilbao y La Coruña, adquisición que se realizará mediante los pedidos que para cada una de ellas se formulen, dentro de determinadas cantidades máximas, que, en conjunto, podrán llegar al año a

72 millares para la fábrica de Alicante.  
18 ídem para la ídem de Bilbao.  
178 ídem para la ídem de Coruña.  
268 millares en total.

Las condiciones referentes al servicio de que se trata podrán ser exa-

minadas en las oficinas centrales de la Compañía (Barquillo, 1, duplicado) y en las Fábricas de Tabacos de Alicante, Bilbao, Cádiz, La Coruña, Gijón, Logroño, San Sebastián, Santander, Sevilla y Valencia, durante las horas de oficina, y desde esta fecha hasta el día 15 de Enero de 1927, plazo durante el cual se admitirán proposiciones en las oficinas y dependencias mencionadas.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.—  
El Jefe de fabricación, Pedro Rojas.  
X—3932

### LA REGENERADORA

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Sociedades especiales mineras y en la base sexta de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma ha acordado se registrara por tercera y última vez a los señores accionistas que se expresan a continuación: D. Justo Martínez, por sus acciones números 83 y 402; D. Joaquin Menéndez Orriaza, por las 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471 y 472; D. Benito Ibañe, por las 136, 137 y 138; D. Lorenzo Aguilár, por las 2, 8, 9, 10, 205, 206, 297, 298, 299, 387, 388, 389, 390 y 391; D. Narciso Palacios, por la 373; doña Dorothea López, por las 216 y 247; D. Pablo Salazar, por la 320; D. Fernando Peláez y Morales, por las 77, 78 y acciones 3.º y 4.º de la 74; D. Benito Meléndez, por las 316 y 317; D. Gregorio Cruz-bano, por la 393; D. Jaime Cruz, por un cuarto de la 318; D. Eduardo García Goyena, por la 319; D. Manuel Estayna, por el 1.º de la 245, y doña Josefa Benillo, por los cuartos 1.º y 2.º de la 242, para que satisfagan, dentro del término de quince días, los dividendos pasivos que tienen pendientes de pago; en la inteligencia de que, transcurrido el plazo legal sin que lo hayan verificado, se procederá a la amortización de sus acciones.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926.  
El Secretario, Domingo Paramás.—  
Visto bueno: El Presidente, Lirvio Stuyck.  
X—3933

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

D. Lorenzo Galindo Pardo, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito necesario, sin interés, número 342 de entrada y 9 de registro, constituido en esta sucursal en 6 de Febrero de 1920 por la suma de 1.117,50 pesetas para responder del aprovechamiento de maderas del Pinar Nuevo de San Clemente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que se presenten dentro del plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y para que, llegando a conocimiento de la persona que pudiera haberlo hallado, lo presente en esta oficina: en

la inteligencia que, transcurrido el expresado plazo de dos meses, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Cuenca, 6 de Diciembre de 1926.—  
El Delegado de Hacienda, Fausto García Aboal.  
X—3935

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 2 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Diego Molins Matamoros, contra la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, de las siguientes fincas:

Primera. Porción de terreno, situada en la barriada de San Martín de Provencals, de la presente ciudad de Barcelona, de extensión superficial 30,458 metros, 83 decímetros y 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 806,312 palmos, 78 décimos y 40 céntimos de palmo, también cuadrados, linda al Norte, detrás, con terrenos de D. Baltasar Casanovest al Sur, frente, parte con Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, parte con solar número 10 del lote, letra M, de la procedencia de la finca matriz, cuyo resto se describe ahora, que, previamente segregado, adquirió por compra D. Julián Storch, con D. Luis Conde y D. Eduardo Bayo, por partes iguales y prodiviso de la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, y el resto, parte con esta misma entidad social y parte con D. Claudio Planas e el Ayuntamiento de esta ciudad de Barcelona, y al Este, derecha, entrando, parte con terrenos de la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, parte con D. Claudio Planas e el Ayuntamiento de esta ciudad de Barcelona, y parte con el Ayuntamiento de Barcelona, y al Oeste, izquierda, parte con la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros y parte con doña Blanca del Rfo, antes D. Joaquín de las Llamas; y

Segunda. Una casa, número 5, letra A sita en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, y su calle en proyecto, número 2, de extensión superficial 803 metros cuadrados, equivalentes a 21,253 palmos y 80 décimos de palmo, también cuadrados, con un perímetro de forma irregular; lindante, al frente, Norte, con dicha calle, número 2, en proyecto; por la derecha, entrando, Noroeste y Oeste, con casa número 6 A, y por la espalda, Sur, con casa número 3 A.

Tasadas las anteriores fincas, en la escritura de hipoteca, la primera...

250.000 pesetas, y la segunda, en 50.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 15 de Enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones, se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 7 de Diciembre de 1926. El Secretario, por D. José Dalmau, Disting. March.

X—3941

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

Don Antonio Palacio y Gutiérrez, Juez municipal, en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos instados por el Procurador D. Luis Angel de Garro, en nombre de D. Angel Pregonante Luquin, contra D. Emilio Sarategui Ruiz, éste con el carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Plaza de Toros de Calahorra", y, a la vez, de dicha Sociedad, de la que ostenta su representación legal, habiendo acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio Plaza de Toros de Calahorra, con corrales, dependencias y terreno adyacente, sito en paraje denominado Planilla de Casa, de este término municipal, con 79 metros y 50 centímetros de latitud, por 64 metros y 80 centímetros de longitud, o sea, una superficie de 5.151 metros y 60 decímetros cuadrados; linda, por su izquierda, derecha y espalda, con

la finca matriz de doña Asunción Lahorras, y por su frente, con la carretera de Logroño; se halla gravada con una servidumbre de paso para personas, carruajes y caballerías, en dos fajas de terreno de tres metros de ancho por 64 y medio de largo, en favor de las fincas colindantes de doña Ascensión Lahorras y cuya servidumbre subsistirá interin la doña Ascensión o su marido, D. Emilio Sarategui, o sus descendientes, conserven alguna finca colindante con la Plaza o el terreno de servidumbre; dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de 93.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Primero. Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en esta Secretaría, para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, constando en ellos que la finca está gravada con una hipoteca de 50.000 pesetas e intereses al 7 por 100 desde el 20 de Agosto último, no habiéndose tenido en cuenta este gravamen al tasar el inmueble.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del tipo de tasación.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Calahorra a 9 de Diciembre de 1926.—El Juez, Antonio Palacio.—El Secretario, Luis Maestre.

X—3946

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Cano Aparicio, casada, mayor de edad, oficio el de su sexo, natural de Villamiel y vecina de Madrid, para declarar ausente a su marido, Domingo Pérez Vegas, vecino que fué de Villamiel, solicitando, además, la administración de sus bienes, se ha acordado, en providencia de esta fecha, llamar al ausente, Domingo Pérez Vegas y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare en el término de dos meses, que empezará a contarse desde la inserción en la GACETA DE MADRID, previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado.

Dado en Hoyos a 10 de Diciembre de 1926.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario judicial, Adolfo Velasco.

X—3945

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERUEL

Don Inocencio Guardo Fernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña Isabel Pérez Cortes, natural de Ojos Negros, en esta ciudad, de cincuenta y siete años de edad, casada, domiciliada en Teruel, calle de San Juan, número 14, sobre declaración de ausencia de su esposo, D. Angel Custodio Muñoz Malcas, que desapareció hace veinte años de su domicilio, en esta ciudad, sin que se sepa su paradero ni se tengan noticias de su existencia, dejando del matrimonio una hija llamada Asunción Muñoz Pérez, y solicitando la Isabel se le conceda la administración de los bienes que pudiera tener su esposo; en cuyo expediente, por providencia de hoy, se llama por medio del presente al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en el expediente dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo justificar, al comparecer, documentalmente, su mejor derecho.

Dado en Teruel a 4 de Noviembre de 1926.—El Juez, Inocencio Guardo, El Secretario, ilegible.

X—3938

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UTRERA

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se han prevenido actuaciones a instancia de don Antonio Marchena Calvillo, de esta vecindad, haciendo la inmanifestación de aceptar, sólo a beneficio de inventario, la herencia de su padre, D. José Marchena Barroso, fallecido en esta población el día 13 del actual, y solicitando la formación del oportuno inventario de los bienes de dicha herencia, habiéndose acordado, en providencia de hoy, tener por hechas dichas manifestaciones y proceder a la formación de repetido inventario, señalando para dar principio al mismo el día 15 de Diciembre próximo, a las quince, en la casa número 40 de la calle de Bailén, de esta ciudad, donde ocurrió el fallecimiento.

En su virtud, y desconociéndose quiénes sean los acreedores del repetido finado, se les cita por medio del presente para que concurran el referido día y hora señalados al sitio indicado, a fin de presenciar, si les conviniera, el tan repetido inventario, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Teodoro Jesús Gil.—El Secretario, Dionisio Parra.

X—3947

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12.123

IBARRA QUINTANA, Evaristo José María, natural de Santi Spiritu (Badajoz), estado soltero, profesión Agente de Seguros, de 48 años de edad, hijo de Teodosio y Presentación, vecino de Málaga, con instrucción y con antecedentes penales, procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, en término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Córdoba, en causa que se le siguió con el número 33 de 1926, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

14960

12.124

IZQUIERDO ROYO, José; natural de Samper de Salz, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Federico; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de San Pablo, de dicha capital, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional si no presta fianza de 500 pesetas en metálico.

14969

12.125

LOPEZ LOMOS, José; de veintiséis años, casado, relojero, natural de Corrales; domiciliado últimamente en Ávila, plazuela de la Feria, número 15, de donde era vecino; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión en causa número 279 de 1926, instruida por el delito de tenencia de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14922

12.126

LORENTE RIOS, Francisco (a)

"Cojo"; natural de Bujalance, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de José y de Joaquina; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto en causa número 153 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos.

15032

12.127

MARIN LOCUIX, Rodrigo; domiciliado últimamente en San Roque, de sesenta años, hijo de Roque y Angela, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto número 308 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14962

12.128

MARQUEZ DIEZ, Agustín; de veintidós años, soltero, cantero, hijo de Manuel y María, natural de Oliveira de Hospital (Portugal) y domiciliado últimamente en la calle de la Cárcel Nueva, número 43, de Salamanca, cuyas señas personales son: estatura regular, grueso, moreno, nariz larga, boca regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños y sin cicatriz visible alguna; procesado por el delito de lesiones en el sumario número 240 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, con el fin de ser emplazado, notificarle el auto de terminación de la causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15042

12.129

MERINO BERNAL, Antonio; natural de Murcia, de estado casado, de profesión tejero, de treinta y tres años de edad, hijo de Diego y de Isabel; domiciliado últimamente en el Palmar; procesado en causa número 6 de 1923 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

14954

12.130

MORENO NAVARRO, Hilario; natural de Barqueros, de estado soltero, de profesión esquilador, de diez y siete años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Torreagüera, en las Cuevas; procesado en causa número 194 de 1924 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

14955

12.131

NARVAEZ RENGEL, Rafael; de veintisiete años, hijo de José y de Carmen, soltero, escribiente, natural de Málaga, vecino de Algeciras, alto, delgado y tiene dos cicatrices en la cara; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, a constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento, dictado en el sumario que se sigue con el número 84 de 1925 por el delito de hurto, bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde.

14999

12.132

NAVARRO TORRES, Miguel; natural y vecino de Valencia, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Miguel y María, domiciliado últimamente en las Casas del Real, procesado en causa número 299 de 1925 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15049

12.133

PERALTA OVIEDO, Leopoldo; natural y vecino de Madrid, soltero, relojero, de diez y siete años, hijo de José y Dominga, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Bosch, número 3, solar, procesado por escándalo público, sumario número 279 de 1926; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

15014

12.134

PEREZ PEREZ, Francisco; hijo de José y de Carmen; de diez y siete años de edad, natural de Huelva, de estado soltero, profesión alfarero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 10; procesado en causa número 482 de 1922, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14902 tris.

12.135

PEREZ PEREZ, Pedro; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión marmolista, de veintidós años de edad, hijo de Sirto y de Carmen; domici-

frado últimamente en Valencia, pero sin domicilio; procesado en causa número 137 de 1926, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15048

12.135

POU SANTAMARIA, José María; hijo de Segismundo y de Teresa, natural de San Celoni, de veintisiete años de edad, casado panadero, que se fugó del Manicomio de la Santa Cruz, sito en la barriada de Horta, durante la noche del 15 al 16 de Noviembre último y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión dictado contra el mismo, en méritos de sumario que contra el mismo se instruye, por el delito de tentativa de violación; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

14979

12.137

RAMOS LOPEZ, Dolores; hija de Francisco y de Custodia, natural y vecina de Sevilla, de estado viuda, profesión su casa, de cuarenta y ocho años de edad; procesada por hurto, número 198 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de dicha capital.

15045

12.138

RÍOS OLIVA, Camilo; hijo de Miguel y de Raimunda, natural de Barcelona, de estado casado, profesión carretero, de treinta años de edad; ha vivido últimamente en Barcelona, aunque sin domicilio conocido; procesado en causa número 427 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

14990

12.139

RIVAS FILLOY, Ubaldo Jesús; de diecisiete años de edad, hijo de Jesús y de Josefa, natural y vecino de Sador, y cuyas señas son: alto, de ojos azules, nariz y boca regulares, pelo castaño, buen color, viste a uso del país; procesado en sumario por in-

fracción de ley de Pesca; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lalaia, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14952

12.140

ROMERO DIAZ, José; natural y vecino de Cartaya (Huelva), hijo de Cristóbal y de Antonia, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; procesado por resistencia, en causa número 505 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, plaza de la Constitución, número 7, parz serie notificado el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, siendo declarado rebelde.

14907

12.141

RUIZ PEREZ, Salvador; hijo de Francisco y de Elvira, de veintitrés años, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión mecánico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Jerónimo, 27, 3.º, 6.º; procesado en causa número 482 de 1923, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14902

12.142

SAN GERMAN OGANA, Elia; hija de Ricardo y de Manuela, natural de Moguer (Huelva), de estado casada, profesión bordadora, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Hermenegildo, número 1; procesada por adulterio, sumario 136 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarse y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa.

15021

12.143

SAN JUAN, Victoriano; natural de Bilbao, de profesión barbero, de veintitrés años de edad, bajo, delgado, rubio, algo tartamudo, acento vasco, viste pantalón azul y boina; domiciliado últimamente en Ferrol; procesado en causa por hurto a Manuel Bermúdez Carregal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser reducido a prisión e indagado, en virtud de la mencionada causa.

14932

12.144

SANCHEZ GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Amparo, natural de Valencia, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y seis años de edad, vecino de ésta y domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pa-

ciá, 23, 1.º, 1.º; procesado en causa número 87 de 1926, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Reig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14991

12.145

SANCHEZ LOPEZ, Federico, natural de Teis, partido de Vigo, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Cándida; domiciliado últimamente en Teis, barrio de Gotea; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

14965

12.146

SANS PLADEVALL, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 784 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de dicha capital, Secretaría de D. José María González Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14943

12.147

SILVESTRE LLORENS, Fernando; hijo de Antonio y de Isidra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Corredor de comercio, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio; procesado en causa número 509 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14914

12.148

SOLER GRAU, José; de dieciocho años de edad, de estado soltero, profesión chófer; domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo Bonanova, número 5, bajos; procesado en causa número 505 de 1926, sobre lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14992

12.149

TAMIS LLIBRE, Luis; natural de Canet de Mar, hijo de Raldomero y de María, de veintitrés años de edad, casado, fabricante, vecino de San Adrián de Arenys de Mar, y cuyo actual paradero se ignora; se cita y emplaza al mismo para que en el término de diez días comparezca ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión dictado contra el mismo; bajo apercibimiento que de n.

verificarlo será declarado rebelde, en méritos de causa criminal sobre estafa, instada por el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

14942

12.150

**TAPIA SANO, Francisco Amador;** de treinta y tres años de edad, de estado casado, de oficio jornalero, hijo de Amador y de María, natural de Osula, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de hurto.

15052

12.151

**TECHE, Juan;** de cincuenta y cuatro años de edad, casado, chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 27, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión dictado contra el mismo, en méritos de sumario sobre homicidio por imprudencia, que contra el mismo se sigue; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

14980

12.152

**TORO LOPEZ, Francisco (a) "Gordete";** hijo de Sofio y de Francisca, natural y vecino de Loja, soltero, del campo, de veinticinco años de edad, de estatura regular, color sano, ojos melados, pelo castaño claro; domiciliado últimamente en la calle de Enmedio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción de dicha ciudad, conduciéndosele a la prisión del partido.

14953

12.153

**UBALDE SANTAMARIA, Gregorio José;** hijo de Joaquín y de Amparo, natural de Burgos, de estado casado, profesión vendedor, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por tentativa de estafa, causa número 63 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno.

14978

12.154

**VALLE BUGARIN, José;** hijo de José y de Amparo, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis a treinta y ocho años de edad, con Instrucción y antecedentes; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 10; procesado en causa número 375-3.539 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del

distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Miguel Serrano, para ser reducido a prisión y resarcido de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14991

12.155

**VAZQUEZ, Benito;** de treinta y cinco años, soltero, labrador, natural de Torneiros-Lobera, hijo de Benita vecino de Gayás, en dicho término, donde últimamente residió y ausente en ignorado paradero; procesado en causa número 52 de 1926 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande, para ser diligenciado en dicha causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14993

12.156

**VAZQUEZ TARACENA, Pedro;** natural de Yunquera (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Ciriano y de Pilar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 76, tercero; procesado por estafa bajo el número 833 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

15017

12.157

**VERDU MONTEL, José;** hijo de Antonio y de María, de diez y nueve años, soltero, vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Cieza, calle de la Trinidad, número 11; procesado en causa seguida con el número 69 de 1926 por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

14927

12.158

**VILLEGAS SALCES, Federico;** natural de Torrelavega, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Astillero (Santander); procesado por tenencia ilegal de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander, a constituirse en prisión.

15044

12.159

**YEPES VIEJO, José;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Triunfo, número 2; procesado por el delito de abusos deshones-

tos, sumario número 456 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

15026

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, se ha seguido causa contra Rodrigo Blanco García, por el delito de robo; y habiéndose solicitado por el referido penado ser incluido en los beneficios del indulto, la Sala ha acordado se haga saber, por edictos en los periódicos oficiales, al perjudicado D. Casimiro Maza Fernández, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a que aquella inserción se verifique, comparezca ante esta Sección, para llevar a efecto el requerimiento acordado, referente a que manifieste si se opone o no a la concesión de dicho indulto.

Y para que conste y pueda tener lugar la notificación y requerimiento a D. Casimiro Maza Fernández, extiende la presente, que remito para su inserción en los periódicos oficiales en Madrid a 29 de Noviembre de 1926.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—14970

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### TANJA

### ALICANTE—NORTE

Don Mariano Luján Vicén, Juez de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se dejan sin efecto las requisitorias interesadas la captura del procesado en el sumario número 12 de 1926, sobre hurto, Antonio Cascales Torres, alias "Golfat", insertas en la GACETA DE MADRID, número 84, y Boletín Oficial de esta provincia, número 69, respectivamente, de fechas 25 y 27 de Marzo último, toda vez que dicho procesado se encuentra en la Prisión provincial de esta capital.

Dado en Alicante a 30 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Daniel Fenoll

JO—14972

Don Mariano Luján Vicén, Juez de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se dejan sin efecto

las requisitorias interesando la captura del procesado en el sumario número 8 de 1926, sobre hurto, Antonio Cascales Torres, alias "Golfet", insertas en la GACETA DE MADRID, número 84, y *Boletín Oficial* de esta provincia, número 68, respectivamente, de fechas 25 y 26 de Marzo último, toda vez que dicho procesado se encuentra en la Prisión provincial de esta capital.

Dado en Alicante a 30 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Daniel Fenoll.  
JO—14973

Don Mariano Luján Vicén, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se dejan sin efecto las requisitorias interesando la captura del procesado en el sumario número 2 de 1926, sobre hurto, Antonio Cascales Torres, alias "Golfet", insertas en la GACETA DE MADRID, número 84, y *Boletín Oficial* de esta provincia, número 63, respectivamente, de fechas 25 y 19 de Marzo último, toda vez que dicho procesado se encuentra en la Prisión provincial de esta capital.

Dado en Alicante a 30 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Daniel Fenoll.  
JO—14974

Don Mariano Luján Vicén, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se dejan sin efecto las requisitorias interesando la captura del procesado en el sumario número 13 de 1925, sobre hurto, Antonio Cascales Torres, alias "Golfet", insertas en la GACETA DE MADRID, número 37, correspondiente al 6 de Febrero último, y *Boletín Oficial* de esta provincia, número 31, de 9 de dicho mes de Febrero, por encontrarse en la Prisión provincial de esta capital.

Dado en Alicante a 30 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Domingo García.  
JO—14975

Don Mariano Luján Vicén, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se dejan sin efecto las requisitorias interesando la captura del procesado en el sumario número 11 de 1925, sobre hurto, Antonio Cascales Torres, alias "Golfet", insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 29, correspondiente al 6 de Febrero último. GACETA DE MADRID, número 37, de dicha fecha, toda vez que se encuentra en la Prisión provincial de esta capital.

Dado en Alicante a 30 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Domingo García.  
JO—14976

## ALICANTE—SU.

Don Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 20 de Septiembre de 1925, interesando la busca y prisión de Ramón Rafael Sabater Sierra, alias "Don José", procesado en la causa número 193 de 1924, sobre hurto, por haber sido capturado dicho procesado e ingresado en la Cárcel de esta capital.

Dado en Alicante a 26 de Noviembre de 1926.—El Juez, Mariano Marín.—El Secretario, Indalecio Linares.  
JO—14977

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, por término diez días, a un sujeto llamado Juan Melero, cuyas demás circunstancias personales, naturaleza y vecindad se ignoran, que estuvo en la feria de Cabeza de Buey el día primero de Octubre próximo pasado, a fin de que preste declaración en causa número 169 de 1926, por hurto de caballerías; apercibido de que si no comparece dentro de dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 30 de Noviembre de 1926.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan Sánchez.  
JO—14936

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñarán, pertenecientes a Gregorio Capilla González, Félix Capilla González, Timoteo Capilla Muñoz y Casimiro Capilla González, vecinos de Cabeza del Buey, sustraídas la noche del 17 al 18 de Octubre próximo pasado de la finca Hatos de los Morenos, término de Almodóvar del Campo, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 174 de 1926.

*Señas de las caballerías.*

De Gregorio Capilla González:

Un burro de dos años, rucio claro, alzada 1,12 metros, sin señas especiales.

De Félix Capilla González:

Una burra rucia de dos años, talla regular, pelo rucio, bastante abierta de patas, bien conformada, sin señas especiales.

De Timoteo Capilla Muñoz:

Burra rucia de diez y siete años, hierro Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Burra de dos años, negra.

Burra de un año, negra.

De Casimiro Capilla González:

Burra de cuatro años mohina, sin

herrer y sin seña alguna particular.

Burra de diez y siete meses, negra, esquilada, sin herrar, sin señas particulares.

Almodóvar del Campo, 26 de Noviembre de 1926.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez.  
JO—14938

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñarán, pertenecientes a D. Benedicto Sánchez Romero, vecino de Almadén, sustraídas el 9 de Octubre último de la dehesa Maribañeras, término de Almodóvar del Campo, Valle de Alcudia, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 168 de 1926.

*Señas de las caballerías.*

Caballo de cinco años, de 1,42 metros de alzada, negro, raza española, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, con pelos blancos en la frente.

Caballo de cinco años, de 1,70 metros de alzada, castaño encendido, con el hierro del Estado en la nalga izquierda, ambos con el hierro El Fénix Agrícola letra R., número 10, en su paleta izquierda.

Almodóvar del Campo, 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez.  
JO—14939

Por la presente se hace saber a José Altúnez Casimiro, de veintisiete años, casado, hijo de José Joaquín y de Ana, jornalero, natural de Castaloblanco y vecino de Cambos (Portugal), procesado en sumario número 86 de 1926 por hurto, que el señor Fiscal de la Audiencia de Ciudad Real, en sus conclusiones provisionales, solicitó se le condenase a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización de 1,75 pesetas, con cuya petición se mostró conforme la defensa, debiendo dicho procesado comparecer dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, pa-

ra que exprese si ratifica dicha conformidad prestada por su Letrado, aperebido de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Almodóvar del Campo, 30 de Noviembre de 1926.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.

JO—14937

## ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cártama, Francisco Vargas Baquero, y que les fueron sustraídos en la madrugada del día 20 del actual, de una corralera próxima a su domicilio, sito en el partido Dehesa Baja, del término municipal de Cártama; y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

## Señas

Catorce cerdos: cuatro hembras de dos años; otras cuatro de ocho meses; tres pequeños, enteros; un berraco y dos machos de ocho meses, capados. Uno de los pequeños con una oreja rajada y todas de pelo colorado.

Dado en Alora a 28 de Noviembre de 1926.—El Juez, Juan Such.—El Secretario, Antonio Bootello.

JO—14940

## ANDUJAR

Don Cristino Morón Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de D. Matías Moreno Garzón, vecino de Linares, y que fué sustraída en el día 25 de Noviembre pasado, y del sitio denominado Dehesa de Pedro Vagar; y, siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, y en la Cárcel del partido.

## Señas de la caballería.

Una mula de tres años, de 1,43 metros de alzada, raza española, pelo castaño oscuro, marca S-2 en la nalga izquierda, raya cruzada, cerrada y bociojilera, "obegera", asegurada en el Fénix Agrícola, bajo póliza número 397.798.

Dado en Andujar a 1.º de Diciembre de 1926.—El Juez, Cristino Morón.—Por mandato del señor Juez, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—14941

## BADAJOZ

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario 236 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que se reseñarán, de la propiedad de don Elías Llinar, sustraídos el día 13 del actual, del sitio esta capital; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña.

Una docena de lencerías goma.  
Una idem de peñecillos.  
Media idem de tijeras de costura.  
Una idem de cinta métrica.  
Una idem de peines de asta.  
Media idem de medias.  
Seis idem de cintas Bretaña.  
Un cuarto idem de camisetas de felpa.

Un paquete de lana.

Noventa centímetros de hilif corsé.

Dado en Badajoz a 30 de Noviembre de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—14899

## BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 44 de 1926, que se sigue en este Juzgado, contra Antonio Martín Carmona, ha acordado se cite por medio de la presente a Francisco Rojas Santiago, residente en Granada, calle de Jesús y María, junto al Cuartel de Santo Domingo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia de reconocimiento; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 27 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Yáñez.

JO—14900

El señor D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 61 de 1926, por estafa, consistente en haber viajado sin billete en el tren número 103, el 23 de Agosto anterior, desde la Estación de Algeciras a Luque, Jerónimo Lloret, de veintiocho años, natural y vecino de Barcelona, habitante en la calle Cruz Blanca, 103, ha acordado se cite a dicho individuo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, a responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 3 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Antonio Yáñez.

JO—14985

## BARBASTRO

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber por el presente a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial del reino, que por auto de esta fecha he dejado sin efecto la detención de José Cons Sesé, alias "Garrilla", que había sido decretada en sumario número 50 del año actual, rollo 380, sobre robo, contra el mismo y otro, e interesada en edicto de 27 del pasado Octubre.

Dado en Barbastro a 30 de Noviembre de 1926.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, Lucas Casada.

JO—14946

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente instruido sobre declaración de herederos abintestato del ciudadano mejicano don Edith Borrell Borrás, se expide el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del expresado D. Edith Borrell, habiendo reclamado la herencia sus hermanas doña Matilde y doña Delfina Borrell Borrás, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan a hacer uso de él ante el expresado Juzgado, dentro del plazo de seis meses, a contar desde la última publicación del presente.

Barcelona, 3 de Diciembre de 1926. El Secretario judicial, Antonio Cordero.

JO—323

## CACERES

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 86 del año actual, sobre estafa al Ayuntamiento de Arroyo del Puerco, se cita y llama a Juan Bueso Durán, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de que le sea ofrecido el procedimiento, en el concepto de marido de Polonia Forrega Bello, vecina de Arroyo del Puerco.

Dado en Cáceres a 1.º de Diciembre de 1926.—El Juez, Luis Rodríguez.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—14996

## CAÑIZA (IA)

D. Luis Rubido Diéguez, Juez de instrucción de La Cañiza y su partido.

Por la presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de Alfonso Rodríguez, procesado en sumario número 2 de este Juzgado correspondiente al año actual, hijo de Juana, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Valdeleite, en este partido; sus señas son:

color moreno, pelo negro, cara larga, estatura regular y nariz idem, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, pues así lo acordé en providencia dictada en carta-orden dimanante de dicho sumario, procedente de la Audiencia de Pontevedra.

La Cañiza, 2 de Diciembre de 1926. El Juez, Luis Rubido.—El Secretario, Antonio González.

JO—15008

## CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de once gallinas negras, dos blancas y un gallo, de la propiedad de José Alonso Oliva, que le fueron robados la noche del 26 al 27 del actual de una cuadrilla sita en la casa que éste habita en los Rasos del Guindo, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

La Carolina, 29 de Noviembre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—14948

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de D. Daniel Flores Hernández, que le fueron hurtados la tarde del 28 del actual de la dehesa Alarcones, término de Vilches, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

*Señas de los semovientes.*

Una burra de cuatro años, mediana, capa rucia, rozada por encima de las caderas.

Otra burra negra, mediana, con el número 9 en la tabla derecha del cuello, de cinco años de edad.

Una mula roma, marcada, pelo castaño, pelo del vientre claro, marcada con el número 7 en el hocico, de cuatro años de edad.

Otra mula, también roma, castaño, marcada con el núm. 7 en el hocico, claro el pelo del vientre y de cinco años de edad.

La Carolina, 30 de Noviembre, de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—14949

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de treinta meses, alzada 1,28 metros, capa castaña, patiblanca, un lucero en la frente y un lunar en el costillar, hielro de la Compañía Cubana de Accidentes,anca derecha; otra yegua de cuatro años, alzada 1,45 metros, capa castaña, raza

española, lunar blanco, raya casco, cabeza acarnerada, la marca El Fénix Agrícola, cadera derecha J-7, de la propiedad de Florencio Martínez Escutia, que le fueron hurtadas el 23 del corriente, del término de Vilches, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 29 de Noviembre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—14950

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de doce años, pelo negro, alzada 1,39 metros, raza española, lunares blancos en costillares; otro mulo de once años, pelo castaño, raza española, lunares blancos en costillares, un bulto en lado izquierdo de la barriga, ambos tienen el hielro de La Mundial en el pecho, y el de La Agrícola Española, E-7, en nalga derecha, de la propiedad de Carlos Divo Martínez, que le fueron hurtados el día 11 del actual, del sitio "Los Huertos", término de Carboneros, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 29 de Noviembre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—14951

## FUENTEBOVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y que instruye.

Por el presente edicto, se ofrecen las acciones, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los herederos de José Cano Gallardo, cuyas circunstancias personales se ignoran, el que fué muerto a consecuencia de un palo recibido en el dorso de la nariz, el día 23 de Noviembre por la noche, en Peñarroya, por el vecino de aquella villa Juan Pozo Murillo, el cual representaba de sesenta a sesenta y cinco años de edad, de abundante pelo, barba y bigote de color rubio canoso, y el que se dedicaba a la mendicidad; advirtiéndole a dichos herederos pueden comparecer ante este Juzgado, en el plazo de diez días, para mostrarse parte en el sumario que por tal hecho se instruye, con el número 237 del año actual.

Dado en Fuenteovejuna a 3 de Diciembre de 1926.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, Rafael Lago.

JO—15001

D. Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Vicente García León, que adquirió en Sevilla su cédula personal, número 92.323, en 2 de Junio del año

actual, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Larcenilla (Huelva), para que comparezca ante este juzgado, a ser oído en el sumario número 196 del año corriente, por hurto de caballerías.

A la vez se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de mencionado individuo, poniéndolo a la disposición en la cárcel del partido, caso de ser habido.

Dado en Fuenteovejuna a 3 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Rafael Luque.—El Juez, Isidro Raso.

JO—15002

## HERVAS

Por la presente y a virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita al dueño de una burra, edad cerrada, pelo castaño oscuro, alzada 1,16 metros, herrada de las manos, dos lunares blancos pequeños en ambos costillares y otro corrido en el espinazo, bociclara y con la barriga entrecana, que en la mañana del día de ayer le fué ocupada por la Guardia civil en el pueblo de Aldeanueva del Camino a José Castaño Hernández, vecino de Segura de Toro, por no acreditar su legítima adquisición, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Hervas, con objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que con tal ofivo se instruye con el número 146 de este año.

Al propia tiempo se cita a un gitano, como de unos treinta y cinco años, alto, moreno, con bigote y mal trajeado, que el día 9 de Octubre último estuvo en la feria de Zarza de Granadilla, para que en igual término comparezca ante este Juzgado a ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hervas, a 2 de Diciembre de 1926. El Secretario, Licenciado Nicomedes Cañardo.

JO—15004

## HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Angel Cirilo González Bohillo, de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Alcalá de Henares, hijo de Gregorio y Vicenta, vecino de Alcalá de Henares, de oficio albañil, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre lesiones a Francisco Heredia Romero, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y cap-

tura de dicho sujeto, conduciéndote, con las seguridades debidas a la prevención de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyos a 4 de Diciembre de 1926.—P. S. M., el Secretario, Adolfo Velasco.—El Juez, Enrique Moreno.

JO—15005

#### JAEN

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y emplaza al denunciado Luis Moreno Flores, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, al objeto de ser oído en causa número 121 de 1926, sobre disparo y lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Jaén a 1.º de Diciembre de 1926.—El Juez, Fernando Conde.

JO—15006

#### JARANDILLA

Don Miguel Beltrán Alado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama a Miguel Sánchez, domiciliado últimamente en Francia, cuyo actual paradero se ignora, así como a los herederos desconocidos de doña Gertrudis Martínez, vecina que fué de Villanueva de la Vera, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 87 de 1926, por falsedad, estafa y sustracción de correspondencia, y, además, instruirles de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Jarandilla a 2 de Diciembre de 1926.—El Juez, Miguel Beltrán.—El Secretario, Pedro Martínez.

JO—15007

#### JILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, en el expediente para el cumplimiento de la sentencia firme y ejecutiva dictada por el Tribunal en la causa instruida en este Juzgado con el número 45 de 1924, por delito de lesiones, contra Víctor Guillén López, conocido por José Antonio, ha acordado que a mencionado procesado, le sea notificada la parte dispositiva de la sentencia, que es del tenor literal siguiente:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado, Víctor Guillén López, conocido por José Antonio, como autor de dos delitos de lesiones graves, a la pena aceptada de 200 pesetas de multa, por cada uno de ellos, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio en cuanto, por su edad, pueda afectarle debiendo indemnizar

a los perjudicados, Esperanza Fernández y Antonio Leñero, en la persona de sus representantes legales, en la cantidad, respectivamente, de 1.431 pesetas, a la Esperanza, y en 291, al Antonio, y al pago de las costas procesales, siendo de abono a referido procesado, para el cumplimiento de dicha cantidad, la totalidad del tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa, y teniendo con ello cumplida la prisión que por insolvencia para el abono de las multas e indemnizaciones dichas le corresponde, póngasele inmediatamente en libertad, si por otra causa o motivo no resulta que estuviese privado de ella, y, al efecto, libérese el oportuno mandamiento al señor Jefe de la Prisión de esta ciudad.—Se decreta el comiso del mechero ocupado al que se dará el destino de ley y aprobamos por sus mismos fundamentos y con las reservas que contiene el auto de insolvencia consultado. Dicha sentencia fué declarada firme por auto de 26 de Octubre del corriente año.”

Y siendo desconocido el actual paradero y domicilio del procesado, Víctor Guillén López, conocido por José Antonio, para llevar a efecto la notificación acordada, expido la presente cédula, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Lillo, 1.º de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Aparicio.

JO—14998

#### LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, la busca y detención de Ricardo Rodríguez Campra, de estatura regular, delgado, moreno, bigote largo, usa lentes, viste traje negro y sombrero flexible color gris, y, en que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 331 de 1926, por falsedad y estafa, al vecino de esta ciudad, Guillermo Mesa Martín.

Dado en Linares a 29 de Noviembre de 1926.—El Juez, Joaquín Pérez.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—14909

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a los que se crean dueños de las caballerías que al final se expresan, para recibirles declaración, ofreciéndoles el procedimiento y acrediten la preexistencia de las mismas, las que fueron intervenidas por la Guardia Civil de esta ciudad en una casa conocida por la de Leopoldo, sita en la carretera de la Estación de Baeza a Ubeda, el día 28 del corriente.

Igualmente, requiero a las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y detención

de dos gitanos, uno de unos quince años, alto, delgado, mal vestido, y otro, como de unos doce años, muy mal vestido, los que, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 332 de 1926, por intervención de caballerías, al parecer de ilegítima procedencia.

#### Señas de las caballerías.

Una mula cerrada, roma, castaña oscura, con dos lunares, uno en el cuello y otro en la cruz, y una marca a fuego en el labio superior en forma de 9, que llevaba una zafea negra, una saca con paja y cincha de esparto; y

Una borrieca de tres años, pelo castaño oscuro, talla mediana, con una marca fresca en el labio superior, en figura de 7, y otra en el cuello, en figura de herradura.

Dado en Linares a 29 de Noviembre de 1926.—El Juez, Joaquín Pérez.—El Secretario judicial, Pablo Miralles.

JO—14910

#### LOGROSAN

D. José Fernández Hernando, Juez de primera instancia del partido de Logroñán.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre prevención del abintestado de D. Anselmo Yegros Vera, cuya declaración de presunción de muerte se ha hecho por este Juzgado en el juicio ordinario de mayor cuantía correspondiente, y en indicados autos iniciados a instancia de D. Manuel Rosales Nieto y Nieto y proseguidos de oficio, se tramita por pieza separada expediente sobre la declaración de herederos abintestado de expresado señor D. Anselmo Yegros Vera, Presbítero, nacido el 20 de Abril de 1791 en el pueblo de Agudo, provincia de Ciudad Real, el cual cursó estudios Teológicos, ordenándose sacerdotalmente, y profesando como fraile hizo la vida conventual en el Monasterio de Guadalupe hasta que el Gobierno acordó la excomunión general. Por el año 1830 embarcó para Indias, sin que conste si hubo noticias auténticas de él desde que embarcó, y sin que se haya podido averiguar su defunción, circunstancias de lugar y tiempo de ellas, ni si falleció testado o intestado.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamo por el presente edicto a cuantos parientes se crean con derecho a sucederle, para que en el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan, si a bien lo tienen, en los autos a hacerlo valer.

Logroñán a 4 de Diciembre de 1926. El Juez, José Fernández.—Ante mí, Antonio Burgos.

JO—324

#### OCAÑA

Don Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Ocaña y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y ropas que luego se dirán, que fueron sustraídos en la noche del 9 al 10 del actual, en el pueblo de Ciruelos, al vecino del mismo, Baldomero Moreno Granado, del corral de su casa, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 93 del corriente año, por robo.

#### Reseña de lo sustraído.

Una burra rucia, de nueve años, pelo rucio, estrella, de alzada regular.

Otra burra parda, clara, pelo pardo claro, de cinco años, la pata izquierda saca el casco un poco fuera, talla más alta que la otra, y no tiene señas particulares.

Una pelliza en buen uso.

Una manta en buen uso; y

Unos pantalones, también en buen estado.

Dado en Ocaña a 26 de Noviembre de 1926.—El Juez, Fermín Suárez.—El Secretario, ilegible.

JO—14881

#### PALMA — CATEDRAL

Don José Soler y Pérez, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Emilio Corbella, vecino que fué de esta capital, peón albañil y que embarcó el 4 del actual para Barcelona, cuya demás filiación no consta, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Barcelona, comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en causa que se instruye sobre hurto de un contador de gas de una casa en derribo en la calle de Pelaires, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma, 29 de Noviembre de 1926. El Juez, José Soler.—P. O., el Secretario, Miguel Oliver.

JO—14882

#### PALMAS—TRIANA

En providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 291 de este año, seguido en este Juzgado por el delito de hurto de un reloj y una cadena, al súbdito inglés D. Adrián J. B. Cohen, el señor Juez de Instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, ha dispuesto se cite a dicho perjudicado para que, en el término de diez días, contados desde que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración, ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento criminal, y acreditar la preexistencia.

Las Palmas, 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO—14839

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 133 de 1926, por hurto, contra Nieves Monzón Valido, de diez y siete años de edad, hija de Antonio y de Dolores, soltera, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Naval, el señor Juez de Instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto se cite a dicha procesada, a fin de que el día 18 de Marzo próximo, a la hora de las diez, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, para asistir al juicio oral de la indicada causa.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Las Palmas a 25 de Noviembre de 1926. El Secretario, Domingo Doreste.

JO—14840

#### PLASENCIA

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Juan Antonio Valles, vecino de Córdoba, donde en 30 de Junio de 1924 le fué expedida su cédula personal, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado, para prestar declaración en el sumario que se sigue por hurto de caballerías.

Dado en Plasencia a 26 de Noviembre de 1926.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.

JO—14847

#### ROA

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita a Marciano Juez, Juliana Juárez, Luis de la Fuente y Antonia Lázaro, cuyo domicilio se ignora, para que el día 26 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos, sita en el Palacio de Justicia, a fin de comenzar las sesiones del juicio oral en la causa instruida en este Juzgado contra Juana Iglesias La Puerta, vecina de Fuentemolinos, sobre disparo de arma de fuego, apercibiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Roa, 15 de Noviembre de 1926.—El Juez, Salvador S. Tacón.

JO—14883

#### SAN ROQUE

D. José García Trevijano, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro, que al final

se reseña, que fué sustraída del 22 al 23 de Octubre del sitio Venta del Cagajar, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Juan Jiménez Díaz.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

#### Efectos sustraídos.

Una perra de un año, de 1,40 metros de alzada, negra, española, calzada del pie izquierdo y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola, en la espaldilla izquierda.

San Roque, 27 de Noviembre de 1926.—El Juez, José García Trevijano.

JO—14885

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife en providencia de esta fecha, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Canarias, números 254 y 106, para que compareciesen ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, los procesados José Castro Jiménez y Juan Romero Páez, a fin de notificárselos y llevar a efecto la prisión decretada contra los mismos, por virtud del sumario número 27 de 1920 por hurto de mercancías, por haber sido habidos los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Noviembre de 1926.

JO—14885

#### SEVILLA—SALVADOR

D. Carlos Gutiérrez García, Juez municipal suplente, accidental Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Miguel de los Reyes Cortés, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de María, vecino de Sevilla, en el Juncal-Choza, de ocupación tratante, de estado soltero y de treinta y seis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por tenencia ilícita de caballerías, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que le obligo en casos análogos.

Sevilla, 27 de Noviembre de 1926. El Juez, Carlos Gutiérrez.—El Secretario, Licenciado Casimiro Revuelta.

JO—14888

Sucesores de Rivadonayra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.